



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8180341 de 2025 (CD-AMZ-RA-054-2025)
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MAGDA BIBIANA MARTINEZ
ROBERTO**

Entre los suscritos, de una parte, **PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO**, domiciliada en Leticia (Amazonas), identificada con C.C. nro. **29.186.804**, de Bolívar (Valle), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de **Subdirectora de Centro Grado 02 (IDP:8137)** del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con funciones de **Directora de la Regional Amazonas**, nombrada mediante **Resolución nro. 1-00933 del 19 de marzo de 2026** y **Acta de Posesión nro. 148**, con delegación efectuada mediante la resolución de nombramiento citada, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **MAGDA BIBIANA MARTINEZ ROBERTO** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.087.053 expedida en Bogotá (D.C.), quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8180341 (CD-AMZ-RA-054-2025) del 11 de agosto de 2025
Objeto	Prestar los servicios profesionales para apoyar el componente de turismo de naturaleza y etnoturismo, mediante la caracterización y acompañamiento de experiencias turísticas basadas en fauna silvestre, saberes locales y contextos de biodiversidad amazónica, en el marco del proyecto PAP_2025_36_18 denominado “Ecoturismo Amazónico: Construcción participativa de una vitrina digital para la promoción del turismo de naturaleza y los saberes locales”, en el



	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, de la Regional Amazonas
Valor del contrato	VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 25.081.019,00)
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses y Veinte (20) días
Fecha de inicio	11 de agosto de 2025
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2025
OTRO SI N° 1 - CAMBIO CUENTA BANCARIA (SECOP II: CO1.CTRMOD.19996590) del 25 de agosto de 2025	Consideraciones: 1ro Que por medio de oficio el contratista solicita al supervisor contractual la modificación de la cuenta bancaria. 2do. Que por medio de oficio el supervisor contractual solicita al ordenador del gasto la autorización para el presente acto administrativo. 3ro. Que por medio de oficio de fecha 25 de agosto de 2025 autoriza la modificación. 4to. Que por medio de la presente se adjuntan los documentos respectivos
OTRO SI N° 2 - ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 (SECOP II: CO1.CTRMOD.21172368) del 5 de diciembre de 2025	PRORROGAR el plazo de ejecución en veinte (20) días calendario, contados a partir del 11 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025, entendiéndose que la fecha de finalización será el 30 de diciembre de 2025. ADICIONAR al valor del contrato la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.583.003,00). Por ende, el valor total del mismo será de VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$25.081.019,00)
Contratista	MAGDA BIBIANA MARTINEZ ROBERTO , identificada con cédula de ciudadanía N° 52.087.053 expedida en Bogotá (D.C.)
CDP NRO.	CDP N° 3225 del 18 de junio de 2025
CRP NRO.	RP N° 11725 del 11 de agosto de 2025
Garantía nro.	ANEXO 0: Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 96-46-101030396. Fecha de expedición: 11/08/2025. Fecha de aprobación: 11/08/2025 ANEXO 1: Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 96-46-101030396. Fecha de expedición: 09/12/2025. Fecha de aprobación: 10/12/2025
Supervisor / Interventor	SUSANA DE LAS MERCEDES CORTÉS FRANCO, Coordinadora del Grupo Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación y Promoción y Relaciones Corporativas

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por SUSANA DE LAS MERCEDES CORTÉS FRANCO, Coordinadora del Grupo Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación y Promoción y Relaciones Corporativas, quien certificó que el contratista cumplió con el objeto contractual y las obligaciones a su cargo durante los períodos efectivamente ejecutados y reconocidos, esto es, del 11 de



agosto de 2025 al 30 de diciembre de 2025. Así mismo, dejó constancia de que el contratista acreditó los pagos al Sistema de Seguridad Social exigibles para dichos períodos efectivamente ejecutados y pagados.

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
367157325	2025-09-30 5:24:41	\$3.583.003,00
367157425	2025-09-30 4:52:24	\$5.374.504,00
462987025	2025-11-27 3:36:50	\$5.374.504,00
493224425	2025-12-12 4:17:49	\$5.374.504,00
547422025	2025-12-29 3:56:13	\$5.374.504,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$21.498.016,00
Valor adición al contrato	\$3.583.003,00
Valor reducción al contrato	\$0,00
Valor final del contrato	\$25.081.019,00
Valor ejecutado	\$25.081.019,00
Valor pagado	\$25.081.019,00
Valor por pagar	\$0,00
Valor a liberar	\$0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.



5) Garantías

Anexo 0:

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
96-46-101030396	Cumplimiento	\$2.149.801,60	15/04/2026

Anexo 1:

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
96-46-101030396	Cumplimiento	\$2.508.101,90	05/05/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de la ejecución del Contrato N° **CO1.PCCNTR.8180341 de 2025 (CD-AMZ-RA-054-2025)**, y conforme a lo certificado por la supervisión en el informe final, no se evidencian obligaciones contractuales pendientes de ejecución a cargo de LA CONTRATISTA ni de EL SENA.

No obstante, se deja constancia de que subsisten los deberes legales y contractuales que, por su naturaleza, deban mantenerse con posterioridad a la liquidación, especialmente los relacionados con la reserva, confidencialidad, uso adecuado de la información conocida o generada durante la ejecución contractual, conservación documental, derechos de autor, propiedad intelectual y atención de eventuales requerimientos de autoridades competentes, en los términos previstos en la ley y en los documentos contractuales aplicables.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8577541&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.



8) Salvedades

Con fundamento en el informe final de supervisión, la relación de pagos y el balance financiero del contrato, se deja constancia de que no existen salvedades, reservas, reclamaciones, obligaciones pendientes, valores por pagar, valores por reintegrar, saldos por liberar, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento ni procesos administrativos sancionatorios en curso relacionados con la ejecución del Contrato N° **CO1.PCCNTR.8180341 de 2025 (CD-AMZ-RA-054-2025)**.

Así mismo, las partes manifiestan que conocen y aceptan el balance técnico, jurídico y financiero contenido en la presente acta, y que, con su suscripción, declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, sin perjuicio de los deberes legales y contractuales que por su naturaleza deban subsistir con posterioridad a la liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N° **CO1.PCCNTR.8180341 de 2025 (CD-AMZ-RA-054-2025)**, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** y **MAGDA BIBIANA MARTINEZ ROBERTO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final del contrato el señalado en la parte motiva de la presente acta, conforme al cual el valor final del contrato fue de **VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 25.081.019,00)**, suma que fue ejecutada y pagada en su totalidad, sin que existan valores pendientes de pago ni saldos por liberar.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. La presente declaración de paz y salvo no limita ni extingue los deberes legales o contractuales que, por su naturaleza, deban subsistir con posterioridad a la liquidación, especialmente los relacionados con reserva, confidencialidad, conservación documental, propiedad intelectual, atención de requerimientos de autoridades competentes y demás obligaciones poscontractuales que resulten aplicables.



CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de Presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en los aplicativos institucionales y de gestión contractual correspondientes.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO. SOLICITAR el cierre del expediente contractual en la plataforma **SECOP II**, debido a que la vigencia de la cobertura de la garantía única de cumplimiento venció el 05/05/2026, ya que a la fecha no existan reclamaciones, obligaciones pendientes, actuaciones administrativas en curso, saldos por pagar, saldos por liberar o situaciones que ameriten mantener activo el expediente contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, los servicios fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, se expidieron los documentos de cierre contractual correspondientes y no se advierte justificación jurídica, técnica ni financiera para mantener activo el expediente, sin perjuicio de la conservación documental, trazabilidad contractual y eventuales competencias de control que puedan ejercerse conforme a la ley.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyecto: Elmer Luis Lozano Zabala, Profesional de Apoyo Regional. 

Ana Yudy Oviedo Vargas. Apoyo a la Coordinación de Formación Profesional Integral. 

Revisó: Valeria Ortigón Cano, Abogada - Grupo de Contratación.

Andrés Felipe Correa, Grupo de Contratación